INSTITUTO ARGENTINO DE ANALISIS FISCAL

# La carga tributaria en CABA es menor que en el resto del país, y la clave es que allí solo se tributa a dos niveles de gobierno

22 de noviembre 2026

Instituto Argentino de Análisis Fiscal
**www.iaraf.org / @IarafArg /** e-mail: **contacto@iaraf.org** /
**ISSN 2250-7329**

En Argentina hay una cuestión tributaria relevante al comparar CABA con el resto del país. Un habitante o una empresa radicados en una ciudad del interior deben tributar a tres niveles de gobierno: municipal, provincial y nacional. Por su parte, un habitante o una empresa radicados en CABA solo tributan a CABA y al nivel nacional.

Si se piensa en productos básicos como un alimento o una bebida sin alcohol y se supone que se produce y se comercializa en la misma región, en la medida en que exista una carga tributaria indirecta distinta, la penalización al consumo será distinta. Concretamente, si la suma de los impuestos como el IVA, el impuesto a los débitos y créditos bancarios, el impuesto a los ingresos brutos y las tasas municipales difiere entre ciudades, dado un mismo precio neto de impuestos, el precio final que paga el consumidor será mayor en la ciudad con mayor carga tributaria indirecta.

En el siguiente análisis se presenta la carga tributaria total, tanto directa como indirecta, estimada para un alimento y para una bebida sin alcohol. Se la expresa como porcentaje del precio final que se paga y se compara CABA con un promedio simple de 33 ciudades argentinas (que abarcan las 23 provincias). Es la carga que acumula todas las etapas, desde la industria hasta el comercio minorista, cuestión clave tanto para el impuesto a los ingresos brutos como para las tasas municipales.

En el caso del alimento vendido en comercios pequeños, puede apreciarse que mientras la carga tributaria de CABA es del 39,8%, en el promedio de las 33 ciudades asciende al 42,2%. Obviamente, los impuestos nacionales tienen la misma incidencia. La diferencia está en los impuestos provinciales y municipales. En el promedio de las 33 ciudades, las tasas municipales sobre las ventas representan el 1,5% del precio, mientras que en CABA son nulas.

En el caso del alimento vendido en comercios grandes, puede apreciarse que mientras la carga tributaria de CABA es del 41,5%, en el promedio de las 33 ciudades asciende al 43,1%. Las tasas municipales de las 33 ciudades explican el 2,3% del precio final, aunque en este caso ingresos brutos tiene en CABA una incidencia mayor (8,5% frente a 7,8%), lo que reduce la brecha.

**Gráfico 1**
**Carga tributaria legal sobre alimentos y bebidas*: comparación entre la Ciudad de Buenos Aires y 33 ciudades del país****
**En % del precio final**

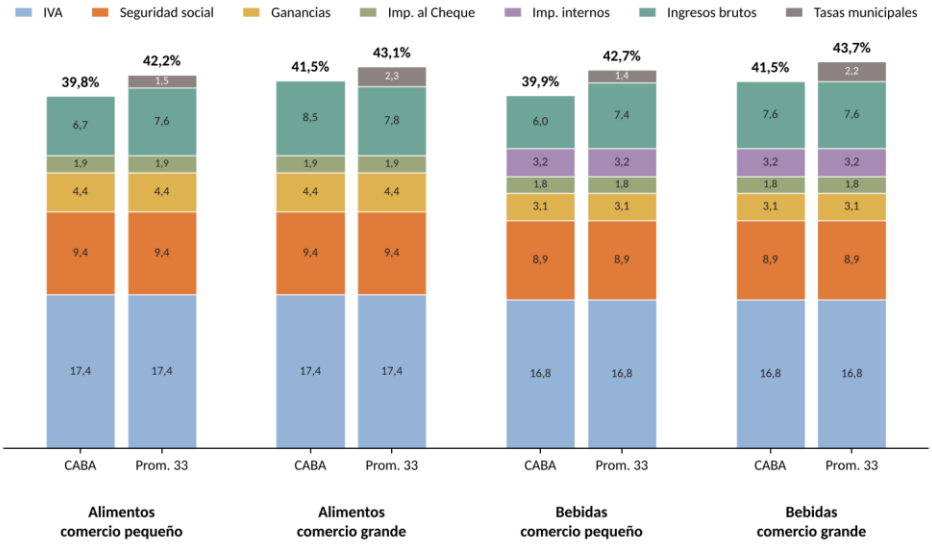


**Datos de 2025*
***Promedio simple de: Bariloche, Concordia, Córdoba, Corrientes, Formosa, La Matanza, La Plata, La Rioja, Lanús, Mar del Plata, Mendoza, Neuquén, Paraná, Posadas, Quilmes, Resistencia, Río Cuarto, Río Gallegos, Rosario, Salta, San Fernando del Valle de Catamarca, San Francisco, San Juan, San Luis, San Miguel de Tucumán, San Rafael, San Salvador de Jujuy, Santa Fe, Santa Rosa, Santiago del Estero, Trelew, Ushuaia y Villa María.*
*Fuente: IARAF sobre la base de estadísticas sectoriales y legislación impositiva provincial y municipal 2025.*

Si se toma una bebida sin alcohol vendida en un comercio minorista pequeño, que tributa además impuestos internos a nivel nacional, se tiene en CABA una carga tributaria total equivalente al 40% del precio final y en el promedio de las 33 ciudades una del 42,7%. En este último caso, las tasas municipales explican el 1,4% del precio final.

Si la bebida sin alcohol es vendida en un comercio minorista grande, la carga tributaria de CABA es del 41,5% y la del promedio de las 33 ciudades del 43,7%. En este último caso, las tasas municipales explican el 2,2% del precio final.

## Carga tributaria y precios

Al ser la cuña tributaria en CABA menor que en el resto del país, por la propia existencia de distintos niveles de gobierno (dos en CABA y tres en el resto del país), la penalización al consumo es menor. En efecto, dado un mismo precio neto de impuestos, los productos van a ser más caros en el interior del país que en CABA solo por efecto tributario.

No se incorpora en el análisis el comportamiento de otras variables.